



## 1. OBJETIVO

Organizar coordinadamente las acciones para realizar actividades de rescate de fauna silvestre, en los bosques urbanos que administra la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia), en zonas de influencia, en otros puntos, con atención a la ciudadanía y apoyo a las autoridades.

## 2. ALCANCE

Este documento es aplicable a las diferentes actividades relacionadas con el rescate de fauna silvestre y es aplicable a todo personal del Centro de Conservación de Vida Silvestre Urbano, siempre y cuando cumplan con la capacitación y la aprobación para poder realizar actividades de rescate de fauna silvestre. Los encargados de evaluar y acreditar el expertis de rescatista son el Supervisor y Operador de Rescate de Fauna con previa autorización de la Jefatura del Centro Metropolitano de Conservación.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.2. **Autoridad competente:** PROFEPA y SEMARNAT.
- 3.3. **Conservación:** La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitats, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.
- 3.4. **CMC:** Centro Metropolitano de Conservación de Vida Silvestre Urbana.
- 3.5. **Fauna silvestre:** Las especies animales que subsisten están sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente.
- 3.6. **Rescatista:** Personal capacitado para realizar manejo, contención y rescate de fauna silvestre.
- 3.7. **Teleinyección:** Inyección a distancia con ayuda de proyectil de aire.

## 4. REFERENCIAS

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- **NOM-059- SEMARNAT-2010**, Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres - Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- **NOM-051-ZOO-1995**, Trato humanitario en la movilización de animales
- Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara.
- Ley De Protección A Los Animales Para El Estado De Jalisco.

## 5. INSTRUCCIONES.

Determinar si es silvestre o doméstico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Edgar Arturo Ramírez Gómez Jefatura Centro Metropolitano de Conservación	 María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



- En el tercer apartado se registra la ubicación del organismo. En este apartado puede ocurrir que el organismo no se encuentre en un domicilio y un ciudadano, organización o institución indique donde se detectó dicho organismo; o el organismo es recogido en un domicilio, pero puede ocurrir que este fue encontrado y capturado en otro lugar. Por lo tanto, en este apartado se describe la ubicación de donde fue ubicado el organismo, no necesariamente es igual a donde se recoge. Para ejemplificar este apartado, los bomberos pueden recoger un organismo en el centro, pero el CMC lo recibe en la instalación de los bomberos. Por lo tanto, es importante para el registro del CMC y para ver el desplazamiento de la fauna, se registra la ubicación del organismo.

Ubicación del organismo: _____ municipio: _____
coordenada X: _____ coordenada Y: _____

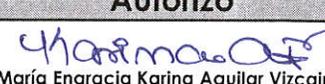
- El cuarto apartado es para recolectar información complementaria de las actividades que realiza el CMC y los posibles colaboradores. En este apartado, es importante señalar si el CMC procede a salir por el organismo, independientemente si se encuentra ya contenido o se ve a realizar un rescate. También existe un campo que señala a qué hora se recogió el organismo. Es importante este campo, porque hay fauna que tiene que ser atendido casi de inmediato. En este apartado existe un campo para indicar si el organismo fue decomisado. Cabe señalar que este formato es un vínculo para llenar la **Base de datos de rescate F-CME-28**, por lo que este apartado es con esos fines. Ya que los decomisos tienen otros procedimientos que implican otro tipo de documentos. La reseña que se solicita en este apartado, le sirve al MVZ que recibe en clínica, aunque tiene que ser complementado con la información que recabe el rescatista, quien le comunica al MVZ para llenar el formato de **Información médica F-CME-16**.

¿El CMC fue por el organismo? Sí ( ) No ( ) Realizó captura Sí ( ) No ( ) Hora arriba: \_\_\_\_\_

¿El organismo fue entregado en algún parque? Sí ( ) No ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_

**Involucrados:** Ciudadano ( ) Protección civil ( ) Protección Animal GDL ( ) Seguridad pública ( ) Unidad de rescate fauna Tlajomulco ( ) área AMBU ( ) ¿Cuál? \_\_\_\_\_ otro: \_\_\_\_\_

Reseña: \_\_\_\_\_

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Edgar Arturo Ramirez Gómez Jefatura Centro Metropolitano de Conservación	 María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



## 5.1.6. Datos de la persona que entrega o llama:

- **Nombre:** Nombre de la persona (Referencia para saber con quién dirigirse).
- **Teléfono:** Teléfono celular de la persona (De preferencia conseguir más de un teléfono de referencia).
- Coordenadas.

## 5.1.7. Información de captura

- En caso de realizar captura de algún individuo, escribir el nombre y la firma del rescatista que llevo a cabo la actividad.
- Reseña: Escribir una breve reseña en la cual se describa el proceso del rescate.

## 5.1.8. Organismo rescatado

- Se procede a mandar información al WhatsApp del grupo de rescatistas del CMC (Información es el folio del rescate y la especie).
- El organismo se lleva a la clínica del CMC para su valoración médica.
- Se entrega al organismo al encargado de clínica.
- Se entrega el formato lleno al encargado de clínica para continuar con el proceso de valoración médica.
- Se registra el rescate en la **Base de datos de rescate F-CME-28**.
- El Supervisor y Operador de Rescate de Fauna archiva el expediente de los rescates y de los organismos rescatados.

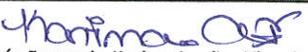
## 5.2. DOMÉSTICOS

**5.2.1.** Cuando un Agente de Calidad y Control detecta un animal doméstico dentro del bosque urbano, recaba la siguiente información antes de dar aviso al CMC:

- Determina si el animal está libre o suelto. Con esta información el rescatista se da una idea de lo necesario para la contención, movilización y resguardo.
- Determina el estado de salud aparente del animal.
- La ubicación exacta dentro del bosque urbano.
- Determinar tamaño y conducta (agresivo, tranquilo, etc.).

## 5.2.2. Si el animal reportado es un perro o un gato doméstico:

- Determina si el animal se encuentra resguardado o asegurado en un punto fijo, sin posibilidad de escape.
- El CMC solicita el apoyo a Protección Animal.
- El Agente de Calidad y Control resguarda el animal hasta el arribo de Protección Animal.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Edgar Arturo Ramirez Gómez Jefatura Centro Metropolitano de Conservación	 María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025



## 5.3. Manejo clínico

- 5.3.1. Todo animal que es rescatado recibe una revisión médica en la clínica por un Médico Veterinario Zootecnista con cédula, la información recabada se registra en el formato de **Información médica F-CME-16**.
- 5.3.2. En el formato de **información médica F-CME-16** se determina el estado de salud y se contempla para algún seguimiento clínico, así mismo, con ese mismo formato se determina su alta médica.
- 5.3.3. Para la atención médica de los animales se cuenta con insumos médicos, los cuales son controlados a través del **Inventario de medicamentos Clínica CMC F-CME-19**

**Nota:** Si se utiliza algún medicamento controlado para captura o para evitar sufrimiento, se refleja en la **Bitácora de medicamentos controlados F-CME-37**.

## 6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Información médica	F-CME-16	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Inventario de medicamentos Clínica CMC	F-CME-19	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Ficha de rescates	F-CME-25	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Base de datos de rescates	F-CME-28	Interno	1 año	Archivo histórico	Drive	Electrónico
Bitácora de vehículo de rescate	F-CME-33	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico
Bitácora de medicamentos controlados	F-CME-37	Interno	1 año	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Cristian Alejandro De La Torre Gutiérrez Subjefatura del Centro Metropolitano de Conservación	 Edgar Arturo Ramirez Gómez Jefatura Centro Metropolitano de Conservación	 María Engracia Karina Aguilar Vizcaino Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los Ecosistemas
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/mayo/2025